



Ejecutado por: **KFW**



PRIMERA CONVOCATORIA PROYECTO 'PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS EN AMÉRICA CENTRAL III'

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

La región del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) abarca la barrera de arrecife de coral más grande del Atlántico y forma parte de una red interconectada de ecosistemas marino-costeros que se extienden a lo largo de la Cuenca del Caribe. Su línea costera se extiende por mil kilómetros desde la Península de Yucatán en México, hasta las Islas de la Bahía en Honduras, pasando por Belice y Guatemala. El SAM es una fuente de valiosos recursos costeros y marinos y de servicios ecológicos. Es hogar para más de 500 especies de peces, así como de importantes poblaciones de manatíes, tortugas marinas y tiburones ballena y extensas zonas de cobertura de manglares, pastos marinos y corales.

La belleza escénica de la región la ha convertido en un destino turístico importante y la presencia de especies de pesca de valor comercial alimentan pesquerías artesanales e industriales. También hay fuerte actividad agrícola a lo largo de la mayor parte de la región. Estas actividades, aunque estimulan la economía, amenazan la integridad de los sistemas ecológicos y los servicios que estos brindan.

Una manera efectiva de atender los diferentes problemas que amenazan al SAM es a través de una red regional interconectada y funcional de Áreas Protegidas Marinas y Costeras (APMC). Actualmente, la región del SAM cuenta con más de 70 APMC. Aproximadamente 72% de los arrecifes de la región y un poco más de la mitad de la superficie de manglares, se encuentran en áreas protegidas. Sin embargo, es necesario fortalecer su manejo. Si las APMC se manejan adecuadamente, la red protegerá la biodiversidad, hábitats críticos, ecosistemas, sitios de agregaciones de desove, conectividad y servicios que estas brindan, contribuirá a la reducción de los impactos del cambio climático y generará oportunidades para desarrollo y crecimiento. Además, las APMC suministran agua fresca, resguardan los recursos naturales, reducen el impacto de desastres naturales y protegen formas de vida tradicionales y valores culturales y espirituales de pueblos indígenas y afrodescendientes.

La sobreexplotación y uso no responsable de los recursos marino-costeros dañan la salud de los ecosistemas y el bienestar de las personas. Para hacer frente a estas amenazas, es necesario promover el uso sostenible de recursos naturales, con la participación de la población local, siempre respetando los marcos legales nacionales. El uso sostenible de los recursos naturales permite su uso para beneficios sociales, económicos y culturales, sin agotarlos, posibilitando su reposición para el disfrute de las generaciones futuras. Acciones de sostenibilidad incluyen la elaboración de planes para el uso de recursos naturales, proyectos productivos con un impacto positivo en el arrecife o ecosistemas costeros, que además proveen ingresos alternos a las comunidades, co-manejo de zonas de

recuperación pesquera con los usuarios, acciones para el adecuado manejo de desechos sólidos y líquidos, buenas prácticas de pesca y turismo responsable, fortalecimiento de las APMC, entre otras.

El Mesoamerican Reef Fund, Inc. (MAR Fund) es un fondo ambiental regional privado establecido con el objeto de apoyar la protección del SAM. MAR Fund fue creado por cuatro fondos ambientales pre-existentes, uno de cada país de la región. La Junta Directiva del fondo incluye a los fondos fundadores, un representante de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), expertos en conservación de cada país participante y colaboradores/donantes internacionales. La misión del MAR Fund es impulsar financiamiento y alianzas regionales para la conservación, restauración y uso sostenible del SAM. MAR Fund recauda y otorga financiamiento a socios que desarrollan actividades directamente en el terreno.

En cumplimiento de la misión y en el marco del programa *Salvando Nuestras Áreas Protegidas*, del 2012 al 2020 MAR Fund implementó los proyectos “Conservación de los Recursos Marinos en Centroamérica” Fases I y II, desarrollados en nueve APMC prioritarias con el aporte financiero de Cooperación Alemana a través del KfW. El 8 de diciembre del 2021, el KfW otorga un nuevo aporte financiero a MAR Fund para implementar el proyecto “Protección de los Recursos Marítimos en América Central III” (Fase III) que contempla dar continuidad a las experiencias de Fases I y II, durante un período de 5 años.

Como parte de las acciones de Fase III, MAR Fund se complace en **lanzar la primera convocatoria para el financiamiento de proyectos de conservación y uso sostenible de recursos naturales en APMC del SAM**. Esta convocatoria es exclusiva para las [14 APMC](#) que fueron seleccionadas en el segundo ejercicio regional de priorización (2016). La convocatoria se encuentra dirigida a los administradores/autoridades y co-administradores de estas APMC.

El presente documento detalla las bases y criterios de elegibilidad para determinar si un proyecto califica para obtener financiamiento, así como aspectos importantes a considerar para la elaboración de notas conceptuales y propuestas de proyectos. A continuación, encontrará información detallada sobre:

- I: Líneas de financiamiento
- II: Marco lógico de Fase III
- III: Proponentes elegibles
- IV: Período de implementación
- V: Montos de financiamiento
- VI: Actividades potencialmente elegibles
- VII: Gastos permitidos
- VIII: Mecánica de la convocatoria
- IX: Requisitos para la gestión de riesgos ambientales y sociales
- X: Requisitos obligatorios del proponente
- XI: Criterios de evaluación
- XII: Cronograma esperado

Para más información, o en caso de tener algún problema con el SGP en línea, favor de contactar a: **Ana Beatriz Rivas**/ Coordinadora del Proyecto/ arivas@marfund.org

I: Líneas de financiamiento

Esta convocatoria tiene dos líneas de financiamiento:

1. Conservación de los recursos naturales del SAM

La línea de financiamiento se refiere a la protección, manejo y/o restauración de ecosistemas y recursos naturales, con el objetivo de asegurar su permanencia y la de los servicios ambientales que proporcionan. Esta línea de financiamiento puede incluir actividades como el monitoreo de la biodiversidad, medidas para la restauración de ecosistemas, protección de rutas migratorias y zonas de agregaciones, creación, ampliación o fortalecimiento de zonas de recuperación pesquera e implementación de mejores prácticas de conservación, entre otras.

2. Uso sostenible de los recursos naturales del SAM

La línea de financiamiento se refiere a las prácticas responsables de uso de recursos naturales de forma que se obtengan beneficios sociales, culturales y económicos en el presente, a la vez que se mantiene su potencial para generaciones futuras. Esta línea de financiamiento puede incluir actividades de mercado con base en el uso sostenible de los recursos naturales, generación de ingresos alternativos, pesca sostenible y turismo de bajo impacto, entre otras.

Los ecosistemas y recursos prioritarios para Fase III son manglares, pastos marinos, arrecifes de coral y pesquerías.

Los proponentes están invitados a desarrollar proyectos que abarquen una o ambas líneas de financiamiento descritas anteriormente.

II: Marco Lógico de Fase III

Los proyectos deben contribuir directamente al cumplimiento del objetivo general, resultados e indicadores de Fase III que se detallan a continuación:

Objetivo general:

Conservación y uso sostenible de los recursos naturales en y entre las áreas protegidas marino-costeras (APMC) seleccionadas del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM).

Resultados:

1. Las APMC cuentan con mejores condiciones para la conservación de sus recursos naturales,¹
2. Medidas implementadas para el uso sostenible de los recursos naturales de las APMC con la participación de la población local² y
3. Cooperación fortalecida entre actores clave para la conservación de la biodiversidad del SAM.

¹ Resultado esperado para propuestas que abarcan la línea de financiamiento 1 (Conservación de los recursos naturales del SAM)

² Resultado esperado para propuestas que abarcan la línea de financiamiento 2 (Uso sostenible de los recursos naturales del SAM)

Indicadores de objetivo:

- O1: superficie en hectáreas con mejor conservación,
- O2: superficie de ecosistemas relevantes con uso más sostenible y
- O3: número de iniciativas que apoyan la adaptación de poblaciones vulnerables al cambio climático.

Para alinear las actividades de su proyecto con el marco lógico de Fase III por favor consultar el [Marco Lógico de Fase III](#) al final de este documento.

III: Proponentes elegibles

Esta primera convocatoria está dirigida exclusivamente a los administradores/autoridades y co-administradores de las 14 APMC seleccionadas a través del segundo ejercicio regional de priorización para el SAM, realizado en el 2016 y que se detallan a continuación:

País	No.	Área Protegida Marino Costera	Administrador/ Autoridad de APMC	Co-administrador de APMC
México	1 ³	Área de Protección de Flora y Fauna la porción norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla de Cozumel	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	
		Parque Nacional Arrecifes de Cozumel	CONANP	
		Reserva Estatal Selvas y Humedales de Cozumel	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) / Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (IBANQROO)	
		Parque Ecológico Estatal Laguna Colombia	Fundación de Parques y Museos Cozumel	
	2	Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos	CONANP	
	3	Parque Nacional Isla Contoy	CONANP	
	4	Parque Nacional Tulum	CONANP	

³ Las cuatro áreas protegidas de la Isla de Cozumel deberán presentar conjuntamente la nota conceptual (NC) / propuesta de proyecto (PP).

Belice	5	Reserva Marina Gladden Spit & Silk Cayes	Belize Fisheries Department	Southern Environmental Association (SEA)
	6	Reserva Marina Turneffe Atoll	Belize Fisheries Department	Turneffe Atoll Sustainability Association (TASA)
	7	Reserva Marina Sapodilla Cayes	Belize Fisheries Department	
	8	Reserva Marina Caye Caulker	Belize Fisheries Department	
Guatemala	9	Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)	Fundación Defensores de la Naturaleza (FDN)
	10	Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil	CONAP/ Consejo Ejecutivo local de Cerro San Gil	Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación (FUNDAECO)
Honduras	11	Monumento Natural Marino Archipiélago de Cayos Cochinos	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	Fundación Hondureña para la Protección y Conservación de los Cayos Cochinos (HCRF)
	12	Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado	ICF	Fundación Cuero y Salado (FUCSA)
	13	Zona de Protección Especial Marina Michael Rock	ICF	Bay Island Conservation Association-Guanaja (BICA-Guanaja)
	14	Refugio de Vida Silvestre Marino Bahía de Tela	ICF	Amigos del Arrecife de Tela (AMATELA)

En esta convocatoria se define como proponente al administrador/autoridad o co-administrador de las 14 APMC elegibles. Se podrá financiar como máximo un proyecto por cada APMC elegible, sin embargo, los proponentes que así lo deseen, pueden presentar más de una nota conceptual por APMC para ser sometidas al proceso de evaluación.

Las cuatro APMC elegibles de México deberán aplicar a través de una organización de la sociedad civil (OSC), para que ésta sea la encargada de administrar los fondos del proyecto. Las APMC manejadas por instituciones gubernamentales de los otros países que no cuenten con un co-administrador, podrán, si así lo desean, aplicar también a través de una OSC, siempre que esté debidamente registrada en su país. Una OSC se define como cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin fines de lucro, debidamente registrado, que se organiza en torno a determinados objetivos a nivel local o nacional y que no persiguen

beneficios personales sino beneficios para la sociedad y su entorno. En todos los casos, los proponentes serán los administradores/autoridades o co-administradores de las APMC.

Se considerará como un factor positivo adicional en el proceso de evaluación, aquellas propuestas que incluyan a otras APMC del SAM (cualquier otra APMC, no necesariamente de la lista de 14 mencionadas anteriormente, ya sean del mismo país que el proponente o de otro(s)) y/o contemplen actividades que fortalezcan la cooperación entre actores clave para la conservación de la biodiversidad del SAM, incluyendo intercambios y/o colaboraciones con otras APMC, contribuyendo de esta forma al resultado 3 de Fase III.

Para cada proyecto propuesto deberá haber solo un proponente. En el caso que las propuestas consideren la colaboración entre varias APMC, el proponente debe ser el administrador o co-administrador de una de las 14 APMC elegibles. Tome en consideración que el proponente y la OSC, una vez definidos, no podrán cambiar durante el proceso de evaluación del proyecto propuesto.

Los proponentes podrán incluir, si así lo desean, actividades a implementar en las áreas de influencia de las APMC elegibles. Cada proponente deberá definir dichas áreas en la NC.

IV: Período de implementación

El tiempo mínimo de implementación para proyectos será de 24 meses y el máximo será de 36 meses, iniciando con la firma del convenio de asignación financiera entre MAR Fund y el proponente. El cronograma del proceso de convocatoria se encuentra en la sección XII.

V: Montos de financiamiento

Se podrán presentar proyectos por montos entre US \$350,000 y US \$750,000.

El presupuesto del proyecto debe cubrir todos los costos directos necesarios para implementarlo. Para esta convocatoria, al menos un 20% del monto total del proyecto deberá provenir de otras fuentes, como contrapartida (en especie y/o efectivo).

VI: Actividades potencialmente elegibles

A continuación, se presentan algunos ejemplos de actividades potencialmente elegibles para las dos líneas de financiamiento de Fase III. Esta no es una lista exhaustiva y se podrán proponer otras actividades, siempre y cuando estén relacionadas con alguna de las 2 líneas de financiamiento. Además, se incluyen ejemplos de actividades que fortalecen la cooperación entre actores clave (resultado 3 de Fase III).

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE ELEGIBLES	Línea de financiamiento 1 <i>Conservación de los Recursos Naturales del SAM</i>	Línea de financiamiento 2 <i>Uso Sostenible de los Recursos Naturales del SAM</i>
Diseño, estandarización, fortalecimiento y/o equipamiento para programas de monitoreo de biodiversidad	X	
Evaluaciones biológicas (p.e. estado de salud de corales, determinación de stocks pesqueros)	X	
Medidas de control, vigilancia o supervisión no recurrentes, como planes, estudios, uso de tecnología para el monitoreo, etc.	X	
Medidas para la restauración o rehabilitación de ecosistemas de manglar, arrecifes de coral y pastos marinos	X	
Conservación de la conectividad ecológica (incluyendo protección de rutas de migración y protección de zonas de alimentación, otras–)	X	
Diseño y/o equipamiento para monitoreo y protección de zonas de agregaciones reproductivas de peces (ver Cuadro 1)	X	
Promoción de la pesca sostenible (p.e. promoción del cumplimiento de épocas y zonas de veda, uso de artes de pesca sostenibles, creación y manejo de zonas de restauración pesquera, tecnología para valoración de esfuerzo pesquero, entre otros)		X
Establecimiento y mantenimiento de Zonas de Recuperación Pesquera (no pesca) (Ver Cuadro 2)	X	X
Medidas de adaptación de poblaciones vulnerables al cambio climático	X	X
Promoción del turismo de bajo impacto en las APMC		X
Generación de ingresos alternativos al uso no sostenible de recursos naturales		X

Actividades de mercado con base en el uso sostenible de los recursos naturales		X
Implementación de mejores prácticas de conservación (p.e. mejores prácticas para el manejo forestal y pesquero, mejores prácticas de restauración de ecosistemas, entre otros)	X	
Capacitación de personas que participan en el manejo del APMC	X	
Evaluación de efectividad de manejo pre y post implementación del proyecto	X	
Estudios para identificación y diseño de mecanismos de sostenibilidad financiera para el APMC	X	
Desarrollo o implementación de planes de uso de recursos naturales con la población local (p.e. planes de pesca sostenibles, agroforestería, apicultura)		X
Participación comunitaria para fomentar el uso sostenible de los recursos naturales del SAM		X
Actividades que fortalecen la cooperación entre actores clave, tales como:		
Talleres de intercambio de buenas prácticas, experiencias y/o lecciones aprendidas entre APMC	X	X
Desarrollo de protocolos de monitoreo estandarizado entre APMC	X	
Eventos de capacitación entre APMC y actores clave	X	X
Talleres de intercambio de experiencias de proyectos productivos con grupos comunitarios		X

CUADRO 1 Agregaciones Reproductivas de Peces

Las **Agregaciones Reproductivas de Peces (ARP)** se definen como grandes concentraciones temporales de peces de la misma especie con fines de reproducción. Durante los períodos de agregación, las densidades de peces son hasta tres veces más altas que en períodos no reproductivos, lo que las hace muy vulnerables a la pesca. Los pocos sitios y temporadas en que ocurren ARP representan la mayor parte –si no toda– la producción reproductiva anual de la o las especies que se agregan allí.

El monitoreo de ARP contribuye a la comprensión de la conectividad y de la salud de las pesquerías y puede proporcionar información sobre el impacto del cambio climático en las ARP en beneficio de las pesquerías y de las comunidades que dependen de ellas.

De acuerdo con el informe de Comunidad y Biodiversidad (COBI) sobre el estado de las ARP en el SAM (2020), solamente **22 de 36 ARP** se encuentran dentro de áreas completamente protegidas para la pesca de mero y pargo (Fig.1).

Estos resultados sugieren que el monitoreo y protección de zonas de ARP deben considerarse como una actividad prioritaria dentro del SAM.

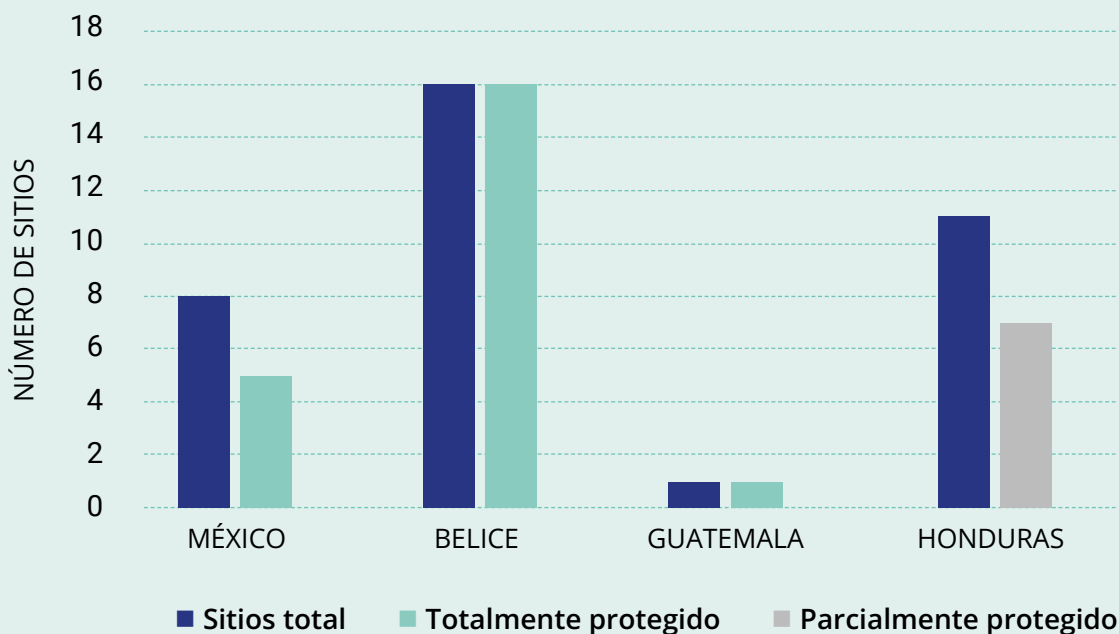


Figura 1. Estado de protección de las ARP en el SAM (modificado de COBI, 2020).

CUADRO 2 Zonas de Recuperación Pesquera

Las **Zonas de Recuperación Pesquera (ZRP)** son áreas del océano que están protegidas contra todas las actividades extractivas y destructivas, y pueden ser una herramienta eficaz para hacer frente a las amenazas locales y globales, mejorar el rendimiento pesquero, proteger la biodiversidad, mejorar la resiliencia de las poblaciones y ecosistemas marinos, y a la vez ayudar en la adaptación ante los cambios del clima y la química de los océanos (Green et al., 2014).

De acuerdo con la última evaluación de la salud del SAM elaborada por Healthy Reefs Initiative en 2022, “la biomasa de peces comerciales (pargos y meros) en estado crítico, indica el alcance de la sobrepesca,

la destrucción de hábitats críticos, la pérdida de potencial de biodiversidad y sus terribles consecuencias ecológicas”. Además, demuestra que, a diferencia de zonas que están protegidas pero que permiten pesca regulada (p.e. captura y liberación, cierres temporales, permisos especiales y extracción mínima), las zonas que tienen la categoría de no pesca/totalmente protegidas, reportan mayor biomasa de peces (HRI, 2022).

Estos resultados sugieren que el fortalecimiento y creación de ZRP deben considerarse como una actividad prioritaria dentro del SAM, por lo cual, se considera parte de las actividades de una de las dos líneas de financiamiento en esta convocatoria.

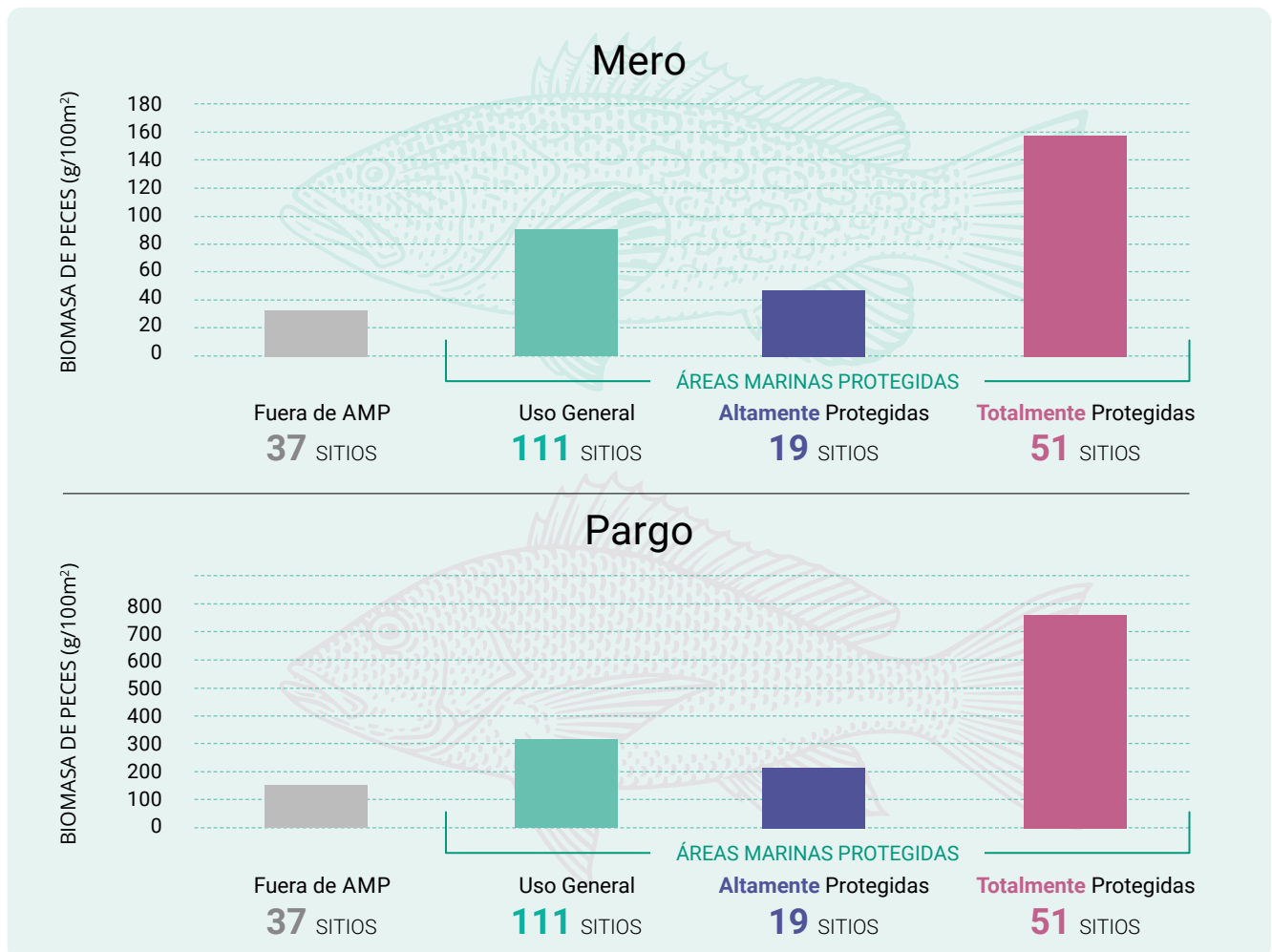


Figura 2. Biomasa de peces de las ZRP en el SAM (modificado de COBI, 2020).

VII: Gastos permitidos

Los gastos que se pueden financiar con fondos de la donación incluyen, por ejemplo, los siguientes: vehículos terrestres, lanchas y motores, infraestructura pequeña (p.e. muelles, ranchos, palapas), equipo de campo, insumos/materiales, consultorías y estudios específicos (p.e. estudios topográficos y geotécnicos, estudios del suelo, prospecciones aéreas y teledetección, fotografía aérea, imágenes de satélite, cartografía y evaluaciones biológicas), evaluación de efectividad de manejo, gastos de viaje (internacional y domésticos), capacitaciones, talleres y reuniones, combustible para actividades no recurrentes, comunicaciones, evaluaciones o planes requeridos para atender los compromisos del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), monitoreo del SGAS, registros y/o autorizaciones/licencias de investigación/ restauración y gastos administrativos directos del APMC (muebles de oficina, escritorios, equipos e insumos de oficina, consultor para coordinar el proyecto, costo por transferencias bancarias), entre otros.

El costo de los registros y/o autorizaciones/licencias de investigación/restauración requeridos por las instituciones nacionales o locales de gobierno podrán ser incluidos en el presupuesto de su proyecto a partir del año 2 de implementación. Tome en cuenta que los registros y/o permisos que se requieran para la implementación de su proyecto en el primer año, deberán ser sometidos antes de la firma del convenio de asignación financiera.

Los gastos que **NO** se pueden financiar con fondos de Fase III son:

- Desarrollo o actualización de planes de manejo del APMC,
- Gastos recurrentes del administrador/autoridad o del co-administrador del APMC (como alquiler de oficina, combustible para actividades recurrentes, salarios de personal, actividades de monitoreo biológico recurrente),
- Infraestructura mayor (p.e. sedes administrativas, estaciones de campo, torres de control),
- Aranceles de importación y
- Actividades indicadas en la [Lista de Exclusión](#) de la Política Social y Ambiental de MAR Fund.

Las APMC cuyo proyecto sea administrado por una OSC podrán incluir en el presupuesto el costo administrativo del proyecto, que no debe exceder el 10% de la donación otorgada por MAR Fund. Todos los gastos por administración a cargo de la OSC deben estar considerados en este porcentaje, incluyendo, por ejemplo, costo por transferencias bancarias, gastos de viaje de seguimiento administrativo, entre otros. No se aplican gastos directos del proyecto para las OSC. El porcentaje del costo de administración se aplica sobre el monto ejecutado por el administrador o co-administrador del APMC.

VIII: Mecánica de la convocatoria

La convocatoria consiste en dos etapas: 1) elaboración de nota conceptual (NC) y 2) elaboración de propuesta de proyecto (PP).

Las NC y PP podrán presentarse en español o inglés.

El proponente deberá registrarse en el [Sistema de Gestión de Proyectos \(SGP\)](#) en línea de MAR Fund. Después de registrarse, el proponente recibirá un correo de notificación con las credenciales de acceso al sistema para presentar su NC.

- **Etapa 1 (Nota Conceptual):**

Para elaborar la NC los proponentes deberán descargar el [Formato de Nota Conceptual](#) y el Anexo 1. [Cuestionario Ambiental y Social](#), para completarlos de acuerdo con las instrucciones. La NC deberá incluir: información del proponente, información de la OSC que va a administrar los fondos del proyecto propuesto (en los casos que aplique), información de (las) APMC, descripción de la propuesta, posibles riesgos ambientales y sociales y presupuesto estimado. Información más detallada sobre como completar la NC se encuentra en las instrucciones del formato.

La NC completa, el Anexo 1, la documentación requerida y documentos adicionales considerados, deben subirse al SGP en línea.

Los proponentes cuyas NC hayan sido favorecidas para pasar a la etapa 2, serán notificados a través de un correo electrónico enviado desde el SGP en línea, en el cual además se les invitará a presentar la PP.

- **Apoyo para desarrollo de Propuestas de Proyecto (PP):**

MAR Fund dispondrá de apoyo financiero de hasta US\$10,000 para el desarrollo de propuestas de proyecto. Los interesados podrán solicitarlo por medio del [Formato de solicitud de apoyo para la elaboración de PP](#) y enviarlo a la coordinadora del Proyecto (arivas@marfund.org) en un lapso no mayor de dos semanas posterior a haber sido notificado de la aprobación de NC.

El personal de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) podrá proporcionar apoyo complementario puntual para resolver dudas en torno a la elaboración de las propuestas, para lo cual se programarán llamadas por medio de Skype/Zoom/Google Meet con los proponentes. El apoyo al proceso para el desarrollo de propuestas de proyecto no implica de ninguna manera un compromiso de financiación de la propuesta resultante.

- **Etapa 2 (Propuesta de Proyecto):**

Los proponentes que reciban notificación de aprobación de su NC deberán usar el [Formato de Propuesta de Proyecto](#) como referencia para elaborar su PP **completando los campos correspondientes en el SGP en línea**. Las PP deberán incluir, de manera más detallada, entre otros: información general del proyecto, descripción del proyecto, análisis de riesgos ambientales y sociales, presupuesto y socialización de resultados.

Adicionalmente, deberán descargar y completar el [Anexo 1. Tabla de Desarrollo de Proyecto](#), [Anexo 2. Presupuesto del Proyecto](#), el [Anexo 3. Cuestionario Ambiental y Social](#) y el [Anexo 4. Plan de Acción Ambiental y Social](#), y posteriormente subirlos al SGP en línea. También deberán subir la documentación requerida al SGP en línea.

Las PP serán revisadas por el personal de la UEP para confirmar que toda la documentación solicitada está completa y que cumplió con los criterios mínimos definidos.

Posteriormente, serán evaluadas por un comité de evaluación independiente, utilizando la matriz de evaluación para PP.

IX: Requisitos para la gestión de riesgos ambientales y sociales

Los proponentes que participen en esta convocatoria deberán demostrar que son capaces de identificar, mitigar y monitorear los riesgos e impactos ambientales y sociales de sus proyectos. Para ello, deberán completar el Cuestionario Ambiental y Social con el objetivo de identificar los posibles riesgos ambientales y sociales asociados a sus proyectos, y asegurarse de evitar o minimizar impactos adversos.

Posteriormente a través de un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS), deberán implementar medidas para mitigar los riesgos identificados. El PAAS es la articulación de todas las medidas y requisitos ambientales y sociales necesarios para que el proyecto cumpla con la [Política Ambiental y Social](#) y las [Salvaguardas de MAR Fund](#). Se elabora como resultado de la debida diligencia ambiental y social. Las medidas de mitigación que conlleven un gasto asociado a su implementación (p.e. evaluaciones, planes, monitoreo), deben ser tomadas en cuenta en la elaboración del presupuesto.

Al momento de realizar estos análisis de gestión ambiental y social, **no** deberán tomarse en consideración las actividades financiadas con contrapartida, solamente las implementadas a través del aporte financiero de MAR Fund. Sin embargo, se recomienda a los proponentes adoptar estas buenas prácticas para la implementación de todas las actividades que se implementen en sus proyectos.

Para la NC el proponente deberá completar el Cuestionario Ambiental y Social y hacer un resumen de los riesgos identificados. Para la PP el proponente revisará, actualizará (si es necesario) y completará el cuestionario, y desarrollará en conjunto con la UEP un borrador avanzado del PAAS para proponer medidas de mitigación de los riesgos asociados al proyecto propuesto. Considere que, si su PP es aceptada, el convenio de asignación financiera incluirá el PAAS, en donde se detallarán los compromisos ambientales y sociales que deberá cumplir a lo largo del proyecto de acuerdo con los riesgos identificados. El PAAS especificará las fechas en que debe de cumplir con estos compromisos.

Los proponentes y OSC (si aplica) también deberán contar con un mecanismo de quejas y reclamos y detallar en la PP la metodología con la que se hará el monitoreo de este mecanismo, así como los pasos que se tomarán para resolver las quejas recibidas. Si no cuentan con un mecanismo de quejas y reclamos, deberán implementar uno. MAR Fund podrá apoyar a los proponentes, dando como ejemplo su propio mecanismo de quejas y reclamos.

Por favor tomar en cuenta que, de ser aceptada su PP, durante la ejecución de su proyecto el monitoreo del PAAS deberá realizarse de forma trimestral y el monitoreo del mecanismo de quejas y reclamos de forma mensual.

X: Requisitos obligatorios del proponente

Los proponentes elegibles son los administradores/autoridades o co-administradores de las 14 APMC elegibles. Para cada proyecto propuesto deberá haber **solo un proponente**.

En la tabla al calce se listan los requisitos obligatorios que deben cumplir los proponentes. En el caso que el proponente prevé la colaboración con una OSC (que se encargará de administrar los fondos del proyecto), deberán considerarse también los requisitos de la OSC.

Requisitos obligatorios	Administrador/ autoridad del APMC	Co- administrador del APMC	OSC (administrador de fondos del proyecto)
Está legalmente registrado en el país de implementación del proyecto y en cumplimiento		X	X
Cuenta con acuerdo de co-administración/co-manejo vigente		X	
Cuenta con un representante legal y/o funcionario responsable	X	X	X
Cuenta con una Junta Directiva operativa con estatutos, rotación de miembros, reuniones y minutas, que supervisa a la dirección ejecutiva		X	X
Cuenta con los últimos dos informes de auditoría externas y los estados financieros a la fecha		X	X
Tiene experiencia previa en la administración y manejo de proyectos similares y con el monto de financiamiento solicitado	X	X	X

XI: Criterios de evaluación

La evaluación de las NC se hará de acuerdo con los lineamientos contenidos en la [Matriz de Evaluación de Nota Conceptual](#) y la evaluación de las PP se hará de acuerdo con los lineamientos contenidos en la [Matriz de Evaluación de Propuestas de Proyectos](#).

Requisitos obligatorios para la NC y PP:

- El proyecto será implementado en al menos una de las 14 APMC priorizadas,
- El APMC tiene un Plan Maestro/Programa de Manejo/Plan de Manejo vigente,

- c. El proyecto propuesto incluye en sus actividades, una evaluación de efectividad de manejo (una al inicio si la APMC no tuviera, y otra al final de su implementación),
- d. El APMC cuenta con personal mínimo, capacitado para implementar el proyecto, sede/estación y presupuesto mínimo,
- e. El proponente aporta una contrapartida de al menos 20% del presupuesto total del proyecto propuesto (en efectivo y/o en especie),
- f. Se solicita un monto dentro de los límites de financiamiento establecidos,
- g. El proyecto contribuye a una o ambas líneas de financiamiento de la convocatoria,
- h. Proyectos bajo la línea de financiamiento 1 (“Conservación”) deben contribuir de manera obligatoria al siguiente indicador de objetivo de Fase III: “O1: Superficie en hectáreas con mejor conservación”.
- i. Proyectos bajo la línea de financiamiento 2 (“Uso sostenible”) deben contribuir de manera obligatoria al siguiente indicador de objetivo de Fase III: “O2: Superficie de ecosistemas relevantes con uso más sostenible”.
- j. *Adicionalmente el proyecto debe contribuir al menos a dos indicadores más del Marco Lógico de Fase III, que el proponente podrá seleccionar.*
- k. El proyecto es de riesgo ambiental y social C, B o B+,
- l. El plazo de implementación se encuentra dentro del período de tiempo permitido,
- m. Cuenta con el aval de la autoridad nacional y
- n. Cuenta con el acuerdo de los pueblos indígenas y afrodescendientes (si aplica).

Solamente las propuestas que cumplan con todos los requisitos, que superen un porcentaje mínimo del 70%, y que cuenten con la aprobación favorable de al menos 50% de los miembros del comité de evaluación, podrán ser seleccionadas para financiamiento.

XII: Cronograma esperado

Se estima que el cronograma para el proceso completo de convocatoria será el siguiente:

Fases del proceso de selección	Cronograma
Fecha límite para aclarar preguntas sobre la convocatoria	10 de agosto, 2023
Fecha límite para recibir notas conceptuales	11 de agosto, 2023
Notificación de la selección de notas conceptuales e invitación para presentar propuestas de proyecto	2 de octubre, 2023
Fecha límite para solicitar apoyo para elaborar propuestas de proyecto	13 de octubre, 2023
Fecha límite para la presentación de propuestas de proyecto	1 de diciembre, 2023
Notificación de aprobación de propuestas de proyecto	1 de marzo, 2024
Firma del Convenio de Asignación Financiera	4 al 18 de marzo, 2024

Marco Lógico del Proyecto “Conservación de Recursos Marítimos en América Central III” (Fase III)

Revise la [hoja informativa del Marco Lógico de Fase III](#) para tener una mayor claridad sobre los indicadores abajo mencionados.

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Objetivo del módulo: Conservación y uso sostenible de los recursos naturales en y entre las áreas protegidas marino-costeras (APMC) seleccionadas del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM).	Indicador 0.1: Superficie en hectáreas con mejor conservación ⁴ Valor base: 0 ha Valor objetivo: 100,000 ha	Informes de avance de los proyectos apoyados, Informes de MAR Fund, Misiones de monitoreo	En el futuro, el cambio climático no causa daños irreparables a los ecosistemas del SAM Los países del SAM continúan la coordinación conjunta para preservar las funciones ecológicas del SAM. La conservación del medio ambiente y de los recursos naturales recibe el apoyo político necesario.
	Indicador 0.2: Superficie de ecosistemas relevantes con uso más sostenible. ⁵ Valor base: 0 ha Valor objetivo: 20,000 ha		
	Indicador 0.3: Número de iniciativas que apoyan la adaptación de poblaciones vulnerables al cambio climático. Valor base: 0 Valor objetivo: 15		

⁴ El criterio para una conservación más efectiva es la aplicación de medidas para mejorar el monitoreo de la biodiversidad, de medidas de control y vigilancia o de medidas para la restauración de ecosistemas.

⁵ Los ecosistemas relevantes del SAM incluyen arrecifes de coral, bosques de manglares y pastos marinos.

Resultados	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<p>R 1: Las APMC cuentan con mejores condiciones para la conservación de sus recursos naturales.⁶</p>	<p>Indicador R 1.1: Número de APMC que implementan mejores prácticas de conservación. Valor base: 0 Valor objetivo: 18</p> <p>Indicador RI 2: Número de personas que participan en el manejo de las APMC con capacidades mejoradas Valor base: 0 Valor objetivo: 400</p> <p>Indicador R 1.3: Número de APMC seleccionadas con efectividad de manejo de al menos 75%. Valor base: 3⁷ Valor objetivo: 13</p>	<p>Informes de avance de los proyectos apoyados, Informes de MAR Fund, Misiones de monitoreo</p>	<p>La funcionalidad de las áreas protegidas apoyadas se mantiene gracias a las asignaciones suficientes del presupuesto nacional y de los esfuerzos de recaudación de las áreas con co-manejo.</p> <p>Las capacidades de los beneficiarios y de las (co-) administraciones de las áreas protegidas son suficientes para el funcionamiento y el mantenimiento sostenibles de las inversiones realizadas.</p>

⁶ Cualquier propuesta que abarca la línea de financiamiento 1 “Conservación de los recursos naturales del SAM” debe aportar al logro de este resultado y reportar sobre los indicadores.

⁷ De las 14 APMC priorizadas, actualmente 3 APMC cumplen con el indicador.

<p>R2: Medidas implementadas para el uso sostenible de los recursos naturales de las APMC con la participación de la población local.⁸</p>	<p>Indicador R2.1: Número de planes de uso de recursos naturales desarrollados con la población local en implementación</p> <p>Valor base: 0 Valor objetivo: 10</p> <p>Indicador R2.2: Número de personas apoyadas directamente por el proyecto que se benefician con el uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Valor base: 0 Valor objetivo: 3,000</p>	<p>Informes de avance de los proyectos apoyados, Informes de MAR Fund, Misiones de monitoreo</p>	
<p>R3: Cooperación fortalecida entre actores clave para la conservación de la biodiversidad del SAM.</p>	<p>Indicador R3.1: Número de eventos de intercambio organizados por MAR Fund cuyos resultados fueron publicados</p> <p>Valor base: 0 Valor objetivo: 5</p> <p>Indicador R3.2: Número de iniciativas conjuntas entre APMC implementadas en el marco del proyecto</p> <p>Valor base: 0 Valor objetivo: 10</p>	<p>Informes de avance de los proyectos apoyados, Informes de MAR Fund, Sitio Web de MAR Fund</p>	

⁸ Cualquier propuesta que abarca la línea de financiamiento 2 “Uso sostenible de los recursos naturales del SAM” debe aportar al logro de este resultado y reportar sobre los indicadores.